



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-MDCH/E

Chao, 23 de diciembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:



Informe N°413-2024-YERP-OP/MDCH, con fecha de recepción 17 de diciembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°239-2024-MDCH/HHSJ-RIRP, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N°239-2024-MDCH/HHSJ-RIRP, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, presenta un programa de actividades denominado: "XXX Aniversario de Creación Política del Distrito de Chao", por un monto de S/42,205.00 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°413-2024-YERP-OP/MDCH, con fecha de recepción 17 de diciembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que en marco de la Ley N°32185, Ley que aprueba el presupuesto para el sector público para el 2025, informa que, si existe disponibilidad presupuestal para asumir con la ejecución de la actividad, por el importe de S/42,205.00 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

META	IMPORTE S/	RUBRO DE FINANCIAMIENTO
Meta- Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	42,205.00	08- Impuestos Municipales
TOTAL	42,205.00	



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chao por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actividad denominada: “XXX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHAO”, por un monto de S/42,205.00 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cinco con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al responsable de Imagen y Relaciones Públicas, a los órganos y unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, el cumplimiento de lo acordado en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

